

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34634 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 10/12, se ha dictado Auto de fecha 22/05/2012, cuyos puntos principales de su PARTE DISPOSITIVA, son del tenor literal siguiente:

"... Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario abreviado a José Luis de Promociones e Inversiones Galaico-Canarias, SL, con CIF B-38875688, y se declara abierta la fase común del concurso... Se nombra a D. MIGUEL ÁNGEL CURBELO GUANCHE, administrador concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal - redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre -a todos los acreedores de la Entidad- deudora, para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo... La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC... Notifíquese el auto a las partes personadas. Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso... Así lo dispone, manda y firma D./Dña. MARÍA DE LA PALOMA ÁLVAREZ AMBROSIO, MAGISTRADA-JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación GRATUITA en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de Marzo), reproducción del librado el 31/05/12, SE PONE EN CONOCIMIENTO, a todos sus efectos, que el ADMINISTRADOR CONCURSAL de este procedimiento es D. MIGUEL ÁNGEL CURBELO GUANCHE, con DNI N.º 41968423R, de profesión Auditor de Cuentas y domicilio en c/ Avda. buenos aires s/n, Edificio "EL CABO", de Santa Cruz de Tenerife, teléfono n.º 922240564 y fax n.º 922274851 y correo electrónico: macq@macqyaudidores.es, con quien han de entenderse las sucesivas actuaciones, como establece la nueva Ley 38/11 de 10 de Octubre, de reforma de la Ley 22/03 de 9 de Julio, Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120068558-1